

## Petición de comunidades ante la Modificación artificial del Clima

Los abajo firmantes, habitantes del campo y pueblos rurales de las provincias de San Luis, La Rioja, Córdoba, San Juan y Mendoza, exigimos a los funcionarios públicos correspondientes, que se investiguen, denuncien, prohíban y controlen definitivamente las prácticas y tecnologías de modificación del clima. En la realidad territorial experimentada, la destrucción de los reguladores climáticos como el monte, bosques, humedales, glaciares y el uso creciente y a múltiples niveles de la ingeniería del clima, ha alterado gravemente los ciclos de lluvias y generado una sequía ya devastadora para nuestros territorios.

Durante más de 25 años diversas comunidades afectadas de Argentina, han denunciado las consecuencias ambientales, económicas y sociales, del uso de medios tecnológicos de Modificación del Clima (MC) y de los ríos atmosféricos. Aviones de siembra de químicos, cañones antigranizo, generadores terrestres, proyectores de ondas ionizantes, difusores, cohetes explosivos, cohetes de siembra por traza, radares meteorológicos, **vienen siendo utilizados incesantemente, buscando evitar la caída del granizo, controlar las precipitaciones y nieve en los proyectos de mega minería en la cordillera, reducir el riego pluvial en cultivos transgénicos resistentes a la sequía o de secano, inducir sequías prolongadas para bajar los valores de las tierras y así expulsar al campesinado de sus territorios, afectar la soberanía alimentaria, la salud de las poblaciones y de los ecosistemas naturales, entre los objetivos más evidentes.**

Desde noviembre del año 2023, nos hemos encontrado, y venimos denunciando esta grave problemática en manifestaciones y acciones públicas. Hemos acercado a las autoridades, de diferentes estamentos gubernamentales de las provincias mencionadas, peticiones e información de nuestras amplias investigaciones. **Hace demasiado tiempo que no llueve en nuestras regiones.** Se culpa al cambio climático, a la niña, o al niño y OMITE mencionar el **cambio climático INDUCIDO** que viene sucediendo desde hace décadas. En junio del 2023, pronósticos de organismos oficiales como el SMN, advertían de la gran cantidad de lluvias que llegarían a nuestro país, debido al fenómeno del niño. Y sí, vimos llegar numerosos frentes de tormenta, con las condiciones óptimas pronosticadas para precipitar, pero que fueron dispersadas ante nuestros ojos. En la región Cuyo y Centro de Argentina, registramos que más de 30 tormentas fueron intervenidas en la temporada de primavera y verano 23-24. Hoy volvemos a manifestarnos, **a fin de solicitar que quienes PUEDEN Y DEBEN accionar, asuman la responsabilidad, para dar una solución definitiva a las operaciones silenciosas de MC.** Advertimos que de continuar el nivel extremo de modificación artificial de los sistemas climáticos, se está poniendo en riesgo la capacidad de nuestras regiones, de garantizar la habitabilidad y sostenibilidad de la vida. El clima en su estado natural es esencial, los sistemas de tormentas son, en realidad, las gigantescas lavadoras de la naturaleza. **Afectar estos sistemas mediante la inyección continua de partículas tóxicas, sólo puede alterar el delicado equilibrio de la naturaleza. Intervenir las nubes que traen lluvias, es criminal para nuestras regiones.**

A la Ciencia le solicitamos investigaciones honestas, que respondan al pedido y necesidad de los habitantes de este país y analicen el potencial impacto negativo y consecuencias de las prácticas de MC en las diversas regiones, evitando partir de supuestos no probados, de que no existen, que no son eficientes, que son inocuas, porque esto permite que se sigan ejecutando con total impunidad. **La indagación debe integrar la vivencia y experiencia de las comunidades y no partir desde la imposición verticalista de estudios cerrados que no caminan los territorios en la construcción de conocimiento** y parecieran responder a lineamientos de organismos supranacionales que financian perspectivas y tendencias de investigación, que claramente no fomentan la soberanía y libertad de Argentina.

**Las lluvias de este último mes, no han sucedido en todas las localidades, ha llovido abundante en algunos parajes y en otros muy cercanos muy poco y con el milimetraje natural que podría haber precipitado, porque han sido intervenidas como hemos registrado. Exigimos se activen mecanismos de previsión, control y planeamiento en la gestión del agua, con PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y CIUDADANA, que garantice el derecho humano y biótico a tan esencial elemento.** Es urgente que se detengan las privatizaciones encubiertas y entrega de la gestión del agua a sociedades privadas, entes mixtos o empresas extranjeras como MEKOROT, que pueden estar ocultando la intención de privatizar el agua. Los códigos legislativos de todas las provincias, establecen que la prioridad del uso del agua es el de las poblaciones humanas y sus necesidades primarias. Sin embargo, en demasiadas regiones de Argentina, cuando esta escasea para las ciudades y poblados, las empresas de grandes capitales continúan haciendo uso intensivo de ella para sus negocios. Por eso proponemos que sea transparente y de acceso público, la información del uso del agua empresarial y que definitivamente no estén las corporaciones en lugar de acceso prioritario. Es inadmisibles que se espere llegar al extremo de que solo se detengan estas prácticas ilegales de intervención de tormentas, cuando a las empresas les falte el agua superficial o subterránea y necesiten tanto la lluvia, como los ecosistemas y las personas en sus hogares.

#### **Firmantes:**

MIPAC: Movimiento Interprovincial por el Agua del Cielos - CLAMA Cielos Limpios  
 América Monitor Ambiental - Comunidad Territorial Huarpe Pinkanta - Comunidad  
 Huarpe Clara Rosa Guakinchay- Asociación Civil Huellas Huarpes - Asociación Civil  
 Bomberos Voluntarios de 25 de Mayo San Juan - No a los Cortes de Tormenta Sierras  
 Grandes, Córdoba - Guardianes del Monte Traslasierras, Cba. - Patrimonio Natural Merlo,  
 SL- Vecinos de Sierras Chicas Cba. - Guardianes del Agua Punilla, Cba.- Comunidad  
 Sikiman Punilla Sur, Cba. - Comunidad Nueve Lunas Punilla Norte – Organización  
 Territorial Kami Henen - EMIPROA Entidad Merlina de Protección Animal-  
 Comunidad Huarpe del territorio del Kuyum - Organización Territorial Huarpe Waro -  
 Asamblea Agua Pura Valle Fértil - Tribuna Ambiental

### INFORMACIÓN ANEXA RELEVANTE

Ante la incredulidad, desconocimiento o negación conveniente de esta realidad, recordamos que existen legislaciones que, **desde la década del 70, muestran el reconocimiento institucional de la existencia de estas tecnologías y prácticas para la modificación climática y reglamentan su utilización.**

- **Internacionales**, Convención ENMOD, el tratado internacional que prohíbe el uso militar y cualquier otro uso hostil de las técnicas de modificación del medio ambiente. La convención se abrió con la firma el 18 de mayo de 1977, en Ginebra y entró en vigor el 5 de octubre de 1978 de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 de su artículo IX. Resolución de la Asamblea General ONU Numero 31/72 convención TIAS 96/4
- **Nacionales**: la Ley 23455, de 1986, adhesión de Argentina al Convenio ENMOD. En 2002 la Ley 25.688 de presupuestos mínimos ambientales, establece el régimen de gestión ambiental de aguas, para la preservación de las aguas, su aprovechamiento y uso racional, que menciona y categoriza, “que se entiende por la utilización de las aguas, con potencial impacto negativo, a los efectos de esta ley: en su artículo 5, inc. j), “Modificar artificialmente la fase atmosférica del ciclo hidrológico”.
- **Provinciales**: en la Provincia de Córdoba, el Código de Aguas de Ley N°5589, de 1973 en su capítulo II, Título VI, sobre las AGUAS ATMOSFERICAS, establece en el Artículo 157 que debe solicitarse permiso para el “Cambio artificial de clima. Los estudios o trabajos tendientes a la modificación del clima, evitar el granizo y provocar o evitar lluvias”, En la provincia de La Rioja, desde 2006 se prohíbe toda tecnología de intervención de tormentas mediante ley provincial N° 8059. La reciente Ley 2648-L de la provincia de San Juan, suspenden por el plazo de 30 meses el uso de cualquier técnica, actividad, mecanismo, sistema o tecnología que pueda constituir una acción directa destinada a alterar o modifica artificialmente la fase atmosférica del ciclo hidrológico, en las etapas de condensación y precipitación.

En este contexto de legislaciones relacionadas, caben destacar las conclusiones del informe técnico y científico, del Dr. Ing. Oscar Raúl Dölling, Director del Programa Gestión Integral de Cuencas Hidrográficas, Ingeniería Hidráulica y Ambiental, del Departamento de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería, Universidad Nacional de San Juan, entregado al Gobierno de esa provincia, en febrero del corriente año: “A fin de evitar conflicto entre Naciones, Regiones, Provincias, Departamentos y/o vecinos de un lugar se aconseja tener en cuenta las recomendaciones vertidas en informes de la ONU y de OMM, así como los acuerdos internacionales en materia de control de clima y *dado que hoy se considera a todas las técnicas de geoingeniería que intentan manipular la dinámica de las nubes, como verdaderas armas de guerra y su uso es considerado como una práctica hostil con un alto grado de incertidumbre sobre sus reales impactos, se recomienda la prohibición total, en el ámbito provincial y Nacional, de estas prácticas a cualquier entidad, organismo, empresa, o personas, sean éstas públicas o privadas*”<sup>i</sup>.

En relación al contexto histórico, la modificación del clima se ha desarrollado de forma legal en Mendoza e ilegal y sin reconocimiento o permisos en otras provincias, bajo el acuerdo implícito, no contrastado, ni estudiado exhaustivamente, de que dichas tecnologías eran eficientes y confiables, no tenían riesgos colaterales, ni producían otros efectos que evitar el granizo. Sin embargo, las advertencias de muchas comunidades y organismos de la sociedad civil, que conviven con la naturaleza y no en laboratorios aislados, han manifestado a través de todos los medios posibles, que **estas prácticas han modificado sistemáticamente los ciclos hidrológicos.**

Causalmente, las primeras comunicaciones registradas, donde campesinos de San Luis y La Rioja, denunciaron **la presencia de aviones que dispersaban las tormentas, datan de 1998**, cuando el gobierno de Mendoza, comienza a experimentar el método de siembra de nubes con aviones, en el Marco del Programa Provincial de Modificación Artificial del Tiempo Atmosférico. En esos años, se concedió la gestión del servicio de lucha antigranizo, a la empresa Weather Modification Incorporated (WMI) de Fargo, North Dakota, **y así comenzó una escala de intervención aérea de las tormentas de mayor impacto**, que años más tarde, continuó a través de la empresa estatal AEMSA, recientemente dada de baja.

La manipulación intencional y artificial del tiempo atmosférico, tal como lo han declarado en medios públicos científicos del CONICET<sup>ii</sup>, del CEDAE<sup>iii</sup>, o se analiza en el Observatorio Mundial de Geoingeniería<sup>iv</sup>, **no se ha limitado a las actividades realizadas en Mendoza bajo un marco legal**, sino que se han desarrollado de forma clandestina en varias provincias de Argentina, ya que en el momento de la llegada de frentes lluviosos, desde hace más de 20 años se da la aparición y circulación sorpresiva de aviones o la explosión de cañones, **que abren las tormentas y evitan que caiga lluvia**. Así mismo, desde que Mendoza implementó la lucha antigranizo con aviones, **las tormentas del oeste que siempre traían lluvias a Lavalle, Desaguadero, San Luis, La Rioja, dejaron de traer agua, como si las nubes llegaran vacías al resto de las regiones.**

Aún si las voces de alerta ante la MC, no fueron sólo en la zona de Cuyo, sino también en otras provincias de Argentina y del mundo, con idéntica denuncia<sup>v</sup>, nunca fueron asumidas con seriedad, se subestimó el saber y experiencia somática, vivencial, concreta y reiterada de la gente desde sus territorios, acusándolas de crear mitos y fantasías, y de esta forma **se evadió la responsabilidad de investigar en base a experiencias e índices reales y no solamente conclusiones financiadas por los mismos ejecutores y beneficiarios de la manipulación climática.**

Existe una amplia documentación, publicaciones científicas, sitios web de asociaciones y empresas que tienen proyectos activos en Argentina, que ofrecen públicamente sus servicios de modificación del clima, adaptación y mitigación de efectos adversos del tiempo atmosférico a sus clientes, entre ellas Weather Modification INC, Cloud Seeding Technologies<sup>vi</sup>, Stroy Proyect, la recientemente dada de baja empresa estatal AEMSA, **son testimonio del negocio de la Ingeniería del clima desarrollado y ejecutándose en nuestro país y en el mundo.**

Desde el sentido común, los sistemas atmosféricos no son ni cerrados ni acotados, ni reconocen fronteras políticas. Claramente las intervenciones artificiales realizadas en la microfísica de las nubes y frentes de tormentas en desarrollo y avance, que se hacen en beneficio de una localidad o sector productivo, **pueden afectar gravemente a otras aldeñas**. Por lo tanto, la negación o desconocimiento del impacto negativo denunciado por las poblaciones, han derivado en un **claro apoyo a corporaciones y grandes empresarios del agronegocio y la minería, que son quienes tienen acceso a causas de agua y riego subterráneo**, en detrimento y daño del mediano y pequeño productor.

Las prácticas de MC desarrolladas en forma secreta en la región, **a nivel social y económico**, han resultado una de las estrategias utilizadas, para la apropiación y concentración de tierras y recursos estratégicos en manos de muy pocos capitales y la consecuente **destrucción de economías regionales, chacras y diversidad de emprendimientos familiares, por la falta de agua**. A **nivel ambiental** han generado pérdida de biodiversidad e implantación de cultivos transgénicos, no afines ni propios a las condiciones naturales de las regiones del chaco árido, sobreexplotación de los acuíferos subterráneos, sequías prolongadas, modificación de las estaciones y caudales de lluvias, así como el notable aumento de fenómenos climáticos extremos y adversos que se dan como consecuencia principal de la **múltiple y constante intervención de los sistemas climáticos y los ríos atmosféricos que la ingeniería del clima en todas sus variantes viene experimentando**. Por todo lo expuesto, convocamos a investigar en profundidad la problemática y sumarse a la denuncia y reclamo para que sea solucionada de forma urgente.

Más información en [bit.ly/lacieloteca](http://bit.ly/lacieloteca)

<sup>i</sup> Somos conscientes de que son los mismos organismos mencionados, quienes permiten y propician la ingeniería del clima.

<sup>ii</sup> Juan Rivera, científico del Conicet, en Programa Fenómenos de TN Argentina, 19.04.24

<sup>iii</sup> Cedae Gustavo Marone <https://cedaeonline.com.ar/2015/01/14/2977/>

<sup>iv</sup> Observatorio de Geoingeniería [geoengineeringmonitor.org](http://geoengineeringmonitor.org)

<sup>v</sup> Def del Pueblo <http://www.portalfio.org/noticias/argentina-la-defensoria-nacional-investiga-impacto-ambiental-derivado-de-la-lucha-antigranizo/>

<sup>vi</sup> <https://www.cloud-seeding-technologies.com/>



MOVIMIENTO INTERPROVINCIAL POR EL  
AGUA DEL CIELO